



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Ipiales - Nariño, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 2022-00085-00.
Accionante: ROMEL ARMANDO MORA DELGADO
Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Encontrándose al Despacho el presente asunto, se verifica que no se ha integrado el contradictorio con aquellos concursantes, que aspiran al mismo cargo ofertado para el actor, por lo que se dispone:

VINCÚLESE al presente trámite a todos aquellos concursantes que ofertaron para el cargo cuya OPEC radica al No. 170257.

NOTIFÍQUESE la anterior determinación a las vinculadas y remítanse copias del escrito de tutela y anexos, a fin de que en el **término de 3 horas siguientes** a la comunicación que con este auto se haga, se pronuncie sobre los hechos constitutivos de la acción impetrada; si así no lo hicieren, se tendrán por ciertos los mismos y se entrará a resolver de plano. Dicha notificación se efectuará con la colaboración inmediata de la CNSC quien además efectuará la publicación de esta acción en su pagina web, remitiendo las constancias de tales actos para que obren en el expediente.

CÚMPLASE,

VÍCTOR HUGO RODRIGUEZ MORAN
Juez

Firmado Por:
Víctor Hugo Rodríguez Moran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Ipiales - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b38dfed13dd552021be27252a33f92d7caf1c2841525e783df83aaf283a2038**

Documento generado en 19/10/2022 08:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>